

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION No. 2356 DE

18 SEP 2006

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 1937 de 2006.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No.1383 de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que la Auditora de Guerra de División de la Justicia Penal Militar al servicio del Ejército Nacional, **CALDERON RESTREPO MARIA EMILIA**, fue dada de alta el 02 de mayo de 1986 y aprobado el retiro con novedad fiscal el 01 de junio de 2006, según Resolución Número 099 del 12 de mayo del mismo año, (folios 2 y 3).

Que según Liquidación de Servicios No. 3-00063283642 del 05 de junio de 2006, elaborada por la Dirección de Personal del Ejército Nacional, la citada ex – funcionaria presto sus servicios al Ministerio de Defensa, por espacio de 20 años y 09 días incluida la diferencia de año laboral, (folio 2).

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 98 del Decreto 1214 de 1990 en concordancia con los Decretos 57 y 110 de 1993, 2926, 717 y 1306 de 1978, 244 de 1981, 247 de 1997, 389 de 2006 sobre reajuste salarial y la Ley 332 de 1996, por los servicios prestados por la citada ex – funcionaria, se consolidó el derecho al reconocimiento y pago de una Pensión Mensual de Jubilación, en cuantía equivalente al 75% de los factores computables para prestaciones sociales, (folio 2), que fueron los siguientes:

Sueldo Básico	\$	4.274.630.00
1/12 Bonificación Por Servicios Prestados		124.677.00
1/12 Prima de Servicio		183.304.00
1/12 Prima de Vacaciones		190.942.00
1/12 Prima de Navidad		397.796.00
TOTAL	\$	5.171.349.00

Que en declaración extraprocesal rendida ante la Notaría Cuarenta y Seis del Círculo de Bogotá D.C., la señora **CALDERON RESTREPO MARIA EMILIA**, manifestó bajo la gravedad de juramento; “que no devengo pensión de ninguna entidad del Estado”, (folio 5).

Que de la suma que se reconozca por concepto de pensión de jubilación, se efectuarán los descuentos correspondientes, de acuerdo con los reportes que realicen las diferentes Entidades.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, por la Dirección Administrativa, Grupo Prestaciones Sociales, a partir del 01 de junio de 2006, una pensión mensual de Jubilación a favor de la ex – Auditora de Guerra de División de la Justicia Penal Militar al servicio del Ejército Nacional, **CALDERON RESTREPO MARIA EMILIA**, C.C No. 63.283.642, Código No. 8695053, en cuantía de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$3.878.512.00), equivalente al 75% de los factores computables para prestaciones sociales, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Exp. MDN No. 1937 de 2006

ARTICULO 2°. La pensión antes reconocida y ordenada pagar se cancelará de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y se reajustará de oficio a través del Grupo de Prestaciones Sociales conforme lo estipula la ley..

ARTICULO 3°. La citada Pensionada comprobará su supervivencia y cotizará con el 4% del valor de la pensión con destino al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a partir de la fecha de inclusión en nómina.

ARTICULO 4°. El disfrute de la pensión aquí reconocida es incompatible con el desempeño de cargos públicos, excepto los contemplados por la ley.

ARTICULO 5°. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes a ella, o a la desfijación del edicto, por escrito y debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenda hacer valer.

ARTICULO 6°. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de la presente resolución a la Hoja de Vida correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a.

18 SEP 2006

LUIS MANUEL NEIRA NUÑEZ
Secretario General

MARIA MARGARITA SALAS MEJIA
Directora Administrativa

Coronel MARIA STELLA CALDERON CORZO
Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales